



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL
Departamento de Salud/

PARRAL,

30 Nov 2012

DECRETO EXENTO N° 5855 /

VISTOS:

- 1) D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Ley N° 19.378 de fecha 13.05.1995 del Ministerio de Salud.
- 3) Decreto Alcaldicio N° 654 de fecha 09.12.2008 del Alcalde de Parral.
- 4) Decreto Exento N° 3583 de fecha 05.10.2007.
- 5) Ordinario N° 2428 de fecha 12 de noviembre del año 2012, del Secretario Ministerial de Salud Región del Maule.
- 6) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, al funcionario que se individualiza, a asistir a Taller Regional de Promoción de la Salud, denominado "Desarrollo de habilidades para la ejecución del Plan Comunal y orientaciones 2013", a realizarse en la ciudad de Talca, el día 28 de noviembre del año en curso:

VICTOR RUIZ BASCUÑAN Médico, Director Departamento de Salud
C.N.I. N° 10.807.658-5

Anótese, refrédese, comuníquese.



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

IUE/ARC/ifc
DISTRIBUCIÓN:

- 1.-. Municipalidad de Parral
- 2.- Archivo Finanzas
- 3.- Carpeta Capacitación
- 4.- Carpeta personal
- 5.- Interesado(a)
- 6.- Archivo